

nado en varias fincas del término municipal de Villademor de la Vega.

(1) Empresa Grupo Menor de Colonización número 11412, ubicada en Valladolid, 50 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Rábano y otros.

Empresa Saturnino Marín Martín, ubicada en El Madroño, provincia de Sevilla, 30 cabezas de ganado en la finca «Quebrada Hondas».

Empresa Fernando Bejarano Alonso, ubicada en Cuerva, provincia de Toledo, 60 cabezas de ganado en la finca «Generalísimo 20 y El Berdugal» y otras.

Empresa José Bonilla Capita, ubicada en Mairena del Alcor, provincia de Sevilla, 40 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Mairena del Alcor.

Empresa Antonio Escudero Ortuño, ubicada en Orihuela y Almoradí, provincia de Alicante, 60 cabezas de ganado en la finca «La Carrasca y Cañada del Curas».

Empresa Ursicino Maestro Ramos, ubicada en Grijalba, provincia de Burgos, 39 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Grijalba.

ORDEN de 27 de enero de 1971 por la que se aprueba provisionalmente a «Las Dos Castillas, Mutua Automovilista de Seguros» (M-339), la documentación correspondiente al seguro complementario de responsabilidad civil, sin reclamación de daños, del ramo voluntario del automóvil.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Las Dos Castillas, Mutua Automovilista de Seguros» (M-339), en solicitud de aprobación de la base técnica, tarifa y suplemento del seguro complementario de responsabilidad civil, sin reclamación de daños, del ramo voluntario del automóvil, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad hasta tanto se reestructure con carácter general el ramo del seguro voluntario de automóviles, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 27 de enero de 1971 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales de la Entidad «Sanitas, S. A.» (C-320).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Sanitas, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 10.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales por «Sanitas, S. A.» acordada por Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de febrero de 1968, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 10.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 8, concedida al «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Vistos los escritos presentados por el «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 8, concedida en 2 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Frat de Llobregat.—Sucursal, Avenida Virgen de Montserrat, números 132-134, a la que se asigna el número de identificación 08-07-16.

Moncada-Reixach.—Sucursal Plaza de José Antonio, 4 y 7, a la que se asigna el número de identificación 08-07-17.

San Feliu de Llobregat.—Sucursal, Paseo Bertrand, esquina a la calle San Lorenzo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-07-18.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Palamós.—Sucursal, calle Oriente, 14, a la que se asigna el número de identificación 17-04-07.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Aldaya.—Sucursal, Calle del Dos de Mayo, 5, a la que se asigna el número de identificación 46-06-04.

Madrid, 26 de enero de 1971.—El Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 7 concedida al «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 7, concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón.—Sucursal, Calle Alvarez de Garaya, número 8, a la que se asigna el número de identificación 52-12-01.

Madrid, 26 de enero de 1971.—El Director general, José Barea Tejero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede a don Juan de la Torre Díaz un aprovechamiento de aguas del río Guadalquivir, en término municipal de Jodar (Jaén), con destino a riegos.

Don Juan de la Torre Díaz ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Guadalquivir, en término municipal de Jodar (Jaén), con destino al riego de una finca de su propiedad, y esta Dirección General ha resuelto:

Conceder a don Juan de la Torre Díaz autorización para derivar un caudal continuo del río Guadalquivir de 26,6 litros por segundo, del que corresponden 10,4 litros por segundo para el riego por gravedad de 13 hectáreas, a razón de una dotación unitaria de 0,8 litros por segundo y hectárea, y 16,2 litros por segundo al riego por aspersión de 27 hectáreas, a razón de 0,6 litros por segundo y hectárea, perteneciendo la superficie total de 40 hectáreas a la finca de su propiedad denominada «Dehesa del Príncipe», en término municipal de Jodar (Jaén), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión y que por esta Resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

3.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá exigir del concesionario la adecuación de la potencia de elevación al caudal continuo que se autoriza, previa presentación del proyecto correspondiente. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no excede en ningún caso del que se autoriza.

4.ª La Inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de